AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-01-2026

El Rector de la Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior de Pasto, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con el Decreto 1075 de 2015 y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, CONVOCA públicamente a todas las personas, que estén interesadas en presentar sus propuestas a fin de contratar la "ADECUACIONES BLOQUE ADMINISTRATIVO FASE 1 DE LA I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO"

<table>
<tr><td>Entidad Contratante</td><td>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO</td></tr>
<tr><td>Atención a Proponentes</td><td>A través del Portal Único de Contratación Estatal, plataforma transaccional SECOP II.</td></tr>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>ADECUACIONES BLOQUE ADMINISTRATIVO FASE 1 DE LA I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO</td></tr>
<tr><td>Modalidad de Selección</td><td>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA</td></tr>
<tr><td>Plazo estimado del contrato</td><td>El plazo de ejecución para el presente contrato será de 6 MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>Fecha límite para presentación de ofertas</td><td>27 de marzo de 2026, hasta las 10:00 am</td></tr>
<tr><td>Valor estimado y Disponibilidad presupuestal</td><td>Para dar cumplimiento al objeto de la presente convocatoria y del contrato que posteriormente se celebre, la Institución Educativa ha asignado un presupuesto de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($430.000.000)
<table>
<tr><th>C.D.P.</th><th>FECHA</th><th>VALOR CDP</th></tr>
<tr><td>2026000012</td><td>04/02/2026</td><td>$430.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Acuerdo comercial</td><td>De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con el Manual explicativo de Acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, se analizaron los 3 aspectos fundamentales para establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un Tratado de Libre Comercio, obteniendo lo siguiente:
<table>
<tr><th colspan="2">Acuerdo Comercial</th><th>Entidad Estatal incluida</th><th>Umbral</th><th>Excepción aplicable</th><th>Proceso de Contratación cubierto</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Alianza Pacífico</td><td>Chile</td><td>SI</td><td>SI</td><td>-</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>México</td><td>NO</td><td>NO</td><td>-</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Perú</td><td>SI</td><td>SI</td><td>-</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">Canadá</td><td>NO</td><td>NO</td><td>-</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Chile</td><td>SI</td><td>SI</td><td>-</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">Corea</td><td>SI</td><td>SI</td><td>-</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">Costa Rica</td><td>SI</td><td>SI</td><td>-</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estados Unidos</td><td>SI</td><td>SI</td><td>-</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estados AELC</td><td>SI</td><td>SI</td><td>-</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">México</td><td>NO</td><td>NO</td><td>-</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Triángulo Norte</td><td>El Salvador</td><td>SI</td><td>SI</td><td>-</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Guatemala</td><td>SI</td><td>SI</td><td>-</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Honduras</td><td>NO</td><td>NO</td><td>-</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Unión Europea</td><td>SI</td><td>SI</td><td>-</td><td>SI</td></tr>
</table>
En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación. Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el</td></tr>
</table>

	gobierno nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad. En todo caso, la entidad estatal adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.
Limitación a Mipymes NACIONALES O TERRITORIALES	En virtud de los artículos 32 de la Ley 1450, 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso es susceptible de limitarse a MIPYMES. La Entidad mediante el aviso de convocatoria realizará la convocatoria a Mipymes interesadas en la limitación del presente proceso. Las Mipymes interesadas en participar, deberán presentar la respectiva solicitud entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, y la misma deberá contener, además de la manifestación de su interés en participar en el proceso, la de cumplir con su condición de Mipyme nacional, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida el representante legal y el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña y mediana empresa). En estos casos, la Entidad Estatal hace la verificación del domicilio y el tamaño empresarial con el certificado del RUP. De acuerdo al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 2015 por lo menos dos (2) Mipymes deben manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada bien sea a MIPYMEs nacionales o territoriales, con el fin de lograr la limitación de la misma. Para efectos de limitar la convocatoria, las Mipymes podrán participar en uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes, según el caso. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; y deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente numeral. En el evento de realizarse una convocatoria limitada, la Entidad aceptará solamente las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme. **Para realizar la solicitud se deben aportar los documentos establecidos en el numeral 2.10 del proyecto de pliego de condiciones.**
Condiciones para participar	Se deben acreditar los requisitos habilitantes establecidos en el capítulo IV del pliego de condiciones: CAPACIDAD JURÍDICA CAPACIDAD FINANCIERA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EXPERIENCIA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN
Precalificación	No Aplica

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	11 de marzo de 2026	SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	11 de marzo de 2026	SECOP II

Publicación del proyecto de pliego de condiciones	11 de marzo de 2026	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	17 de marzo de 2026, hasta las 23:59 horas	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	18 de marzo de 2026, hasta las 23:59 horas	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	17 de marzo de 2026, hasta las 23:59 horas	SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	18 de marzo de 2026	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	18 de marzo de 2026	SECOP II
Plazo para manifestación de interés	24 de marzo de 2026, hasta las 17:00 horas	SECOP 2 [Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II]
Realización del sorteo	24 de marzo de 2026, a las 18:00 horas	SECOP II
Publicación de la lista de precalificados	24 de marzo de 2026, a las 18:30 horas	SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	20 de marzo de 2026, hasta las 23:59 horas	SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	25 de marzo de 2026, hasta las 23:59 horas	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	26 de marzo de 2026, hasta las 19:00horas	SECOP II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	**27 de marzo de 2026, hasta las 10:00am**	SECOP II
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	27 de marzo de 2026, hasta las 10:00 horas	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	1 de abril de 2026, hasta las 20:00 horas	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**Desde: 6 de abril de 2026 Hasta: 8 de abril de 2026**	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	13 de abril de 206, hasta las 20:00horas	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	14 de abril de 2026 14:30 horas	SECOP II

Firma del contrato	14 de abril de 2026 20:00 horas	SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	16 de abril de 2026 18:00 horas	SECOP II
Aprobación de garantías	17 de abril de 2026 18:00 horas	SECOP II

VISITA AL SITIO DE LA OBRA: 20 DE MARZO DE 2026 A LAS 3:00PM BLOQUE ADMINISTRATIVO - OFICINA DE PAGADURÍA - DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO. Carrera 26 No. 09-05 de la ciudad de Pasto.

Cronograma Remitirse al Anexo 2 de los pliegos tipo de Colombia Compra Eficiente para Infraestructura Social – Sector Educación

Consulta de Documentos	Para consultar los documentos del presente proceso de selección, se podrá acudir al Portal Único de Contratación SECOP 2: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Igualmente pueden ser consultado de manera física en la Carrera 26 No. 09-05 de la ciudad de Pasto, Bloque Administrativo - Oficina de Pagaduría

San Juan de Pasto, 11 de marzo de 2026.

(Firmado electrónicamente en SECOP 2)
JOSE CORAL ASAIN
RECTOR I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIO DE PASTO

Revisión Jurídica:
José Alexander Romero Tabla